



La presidenta del Consejo Nacional Electoral, Tibisay Lucena, anunció en rueda de prensa este jueves las normas especiales avaladas por el ente comicial que regirán la propaganda electoral para las elecciones del próximo 20 de mayo.

En este sentido, ratificó que el CNE ha ampliado las garantías electorales a través de los acuerdos de Santo Domingo y Caracas. “No son nuevas las garantías que aplicaremos este 20 de mayo, tenemos acumulada la experiencia que hemos establecido en las 22 elecciones anteriores”.

Lucena, indicó que está prohibida la propaganda que “desestimule el ejercicio del derecho al voto, también los medios de comunicación deben realizar una cobertura balanceada”.

Igualmente, informó que los candidatos presidenciales en su acceso a los medios tendrán 4 minutos en televisión y 3 minutos en radio, aumentando un minuto en conformidad con lo que

CNE aprobó normas de publicidad y propaganda para la campaña electoral

Escrito por La Radio del Sur

establecía previamente el CNE.

“Queda prohibida toda la publicidad o propaganda que atente contra la salud mental de los ciudadanos y que promueva los estereotipos de discriminación de cualquier tipo, al igual que la imagen, nombre y apellido de cualquier ciudadano, así como colores o símbolos que identifique una organización con fines políticos sin su autorización”, aseveró, Lucena.

Asimismo, apuntó que está prohibido cualquier tipo de propaganda con niños, niñas y adolescentes.

<https://laradiodelsur.com.ve/2018/04/cne-aprobo-normas-de-publicidad-y-propaganda-para-candidatos/>